

INFORME ANUAL SOBRE LA ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE AUDITORÍA 2024

01 de abril de 2025

Índice de contenidos

3	<u>01. Introducción</u>	7	<u>03. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2024</u>
4	<u>02. Composición y Funcionamiento del Comité de Auditoría</u>	15	<u>04. Otros Asuntos</u>

01. Introducción

1.1. Presentación

El presente Informe se realiza siguiendo las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de Interés Público. Ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Banco de Crédito Social Cooperativo, en adelante BCC, (entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar, en adelante GCC), en su reunión del 01 de abril de 2025 a propuesta del Comité de Auditoría de BCC y está disponible en la página web corporativa del grupo.

El informe recoge toda una serie de actividades que el Comité de Auditoría ha desarrollado en el transcurso de las sesiones que ha mantenido durante el ejercicio 2024, en cumplimiento de las competencias encomendadas por el Consejo de Administración del GCC, de acuerdo con sus principales ámbitos de actuación.

1.2. Regulación del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está regulado internamente por los Estatutos Sociales del BCC y por el Reglamento del Consejo de Administración del BCC que establecen su composición y competencias. Los anteriores, se desarrollan en el Reglamento del Comité de Auditoría, que además regula su funcionamiento operativo. Estos documentos pueden consultarse en la página web corporativa.

La regulación interna considera las recomendaciones y buenas prácticas de funcionamiento establecidas en la Guía Técnica 1/2024 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, del 27 de junio de 2024. Además, sigue los Principios de Gobierno Corporativo para Bancos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de julio de 2015, y la Guía sobre Gobierno Interno bajo la Directiva 2013/36/UE publicada por la Autoridad Bancaria Europea el 2 de julio de 2021.

02. Composición y Funcionamiento del Comité de Auditoría

2.1 Composición y asistencia a las reuniones durante 2024

Durante el ejercicio 2024, el Comité estuvo formado por 5 miembros, 4 consejeros independientes y un consejero dominical, que reúnen los conocimientos, las capacidades y la experiencia necesaria, en cumplimiento del art. 11 del Reglamento del Consejo de Administración. El perfil profesional de los miembros del Comité, así como la pertenencia de estos al resto de Comisiones del Consejo de Administración, puede consultarse en la página web corporativa.



El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente del Comité de Auditoría aprueba anualmente un calendario de sesiones que, como mínimo, contiene 6 en el año. La asistencia de los miembros a las reuniones del Comité de Auditoría durante 2024 fue la siguiente:

Asistencia a las sesiones del Comité de Auditoría celebradas en 2024		
N.º de sesiones	N.º de sesiones con la presencia de todos los consejeros	Ausencias
13	13	0

02. Composición y Funcionamiento del Comité de Auditoría

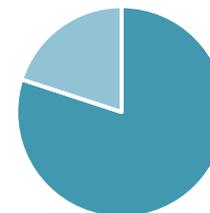
A marzo de 2025, la composición del Comité es la siguiente:

Composición del Comité de Auditoría			
Cargo	Nombre	Tipo de consejero	Primer nombramiento Consejo de BCC
Presidente	Francisco Javier Astiz Fernández	Independiente	30 de mayo de 2023
Vocal	Marta de Castro Aparicio	Independiente	28 de enero de 2014
Vocal	Ana Núñez Álvarez	Independiente	09 de junio de 2020
Vocal	Luis Fernández-Revuelta Pérez	Independiente	09 de junio de 2020
Vocal	Antonio de Parellada Durán	Dominical	28 de abril de 2022

En 2024, tras la Junta General de BCC celebrada el 28 de mayo:

- D. Antonio Cantón Góngora causó baja como miembro y presidente de Comité de Auditoría.
- D. Francisco Javier Astiz Fernández fue nombrado presidente del Comité.
- D. Antonio de Parellada Durán se incorporó como nuevo miembro del Comité.

Tipo de Consejero



■ Independiente ■ Dominical

Diversidad de género



■ Consejeros ■ Consejeras

02. Composición y Funcionamiento del Comité de Auditoría

2.2. Funciones del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas. Su principal cometido es asistir, informar y formular propuestas al Consejo de Administración en las materias que le son asignadas.

Las funciones y competencias del Comité de Auditoría se recogen en el artículo 11.8 del Reglamento del Consejo de Administración y entre los artículos 6 y 6.5, del Reglamento del Comité de Auditoría, ambos disponibles en la página [web corporativa del BCC](#).

Estas funciones están relacionadas con las siguientes categorías:



03. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2024

A continuación, se exponen brevemente las principales actividades tratadas por el Comité de Auditoría durante el ejercicio 2024:

3.1. Actividades relativas a la Auditoría Externa y a la verificación de la información sobre sostenibilidad

Respecto a la designación del auditor externo:

- Durante el ejercicio 2024, se ha continuado con la firma auditora *KPMG Auditores, S.L.* como auditor externo para las Entidades que integran el Grupo Cooperativo Cajamar.

Respecto a la independencia del auditor externo:

- Previo a la emisión del informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024, el Comité de Auditoría celebrado el 4 de marzo de 2025 confirmó la independencia de los auditores externos de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- Los auditores externos también realizaron la comunicación escrita al Comité de Auditoría manifestando su independencia frente a la entidad cabecera del GCC y a las sociedades/entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales prestados a las mismas.
- El Comité de Auditoría autorizó la contratación de servicios distintos a los de la auditoría de cuentas comprobando que no suponían una amenaza para la independencia del auditor externo, y que no se encontraban entre los servicios prohibidos enumerados en el art. 5 del Reglamento (UE) N.º 537/2014.

03. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2024

Respecto al desarrollo de la auditoría de cuentas y a la verificación de la información sobre sostenibilidad:

- El auditor externo de la entidad cabecera ha participado en 8 de las 13 sesiones del Comité de Auditoría celebradas durante 2024, y ha intervenido en 2 de las 23 sesiones celebradas por el Consejo de Administración del BCC. Por su parte, el verificador de la información sobre sostenibilidad ha participado en 4 sesiones del Comité de Auditoría en 2024.
- Para facilitar al Comité de auditoría su labor de seguimiento, tanto el auditor externo como el verificador de sostenibilidad han remitido con anticipación una planificación sobre los trabajos a realizar para la auditoría de cuentas y la revisión de la información sobre sostenibilidad. El Comité de Auditoría ha supervisado el trabajo del auditor externo y del verificador, el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión, y ha recabado regularmente información sobre el plan de auditoría presentado y su ejecución. Igualmente, ha conocido las recomendaciones formuladas por el auditor externo y los planes adoptados por el Grupo para su implementación.
- El Comité de Auditoría ha evaluado el trabajo realizado por el auditor externo, calificándolo de forma positiva.

3.2. Actividades relativas a la Auditoría Interna

El Comité de Auditoría es el encargado de supervisar la labor de la Dirección General de Auditoría Interna y de aprobar su Plan Anual de trabajos. Para llevar a cabo esta labor de supervisión, el Comité de Auditoría realiza varias actuaciones:

- Garantiza su adecuada independencia: la Dirección de Auditoría Interna del GCC depende jerárquicamente del Consejo de Administración y funcionalmente del Comité de Auditoría.
- La Dirección de Auditoría Interna del GCC cuenta con el certificado de calidad otorgado por el Institute of Internal Auditors (IIA) y el sello de Calidad QAR con el número 16.002-E, en reconocimiento de que Auditoría Interna cumplen las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. La última evaluación realizada fue en 2020.

03. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2024

- El Plan Anual previsto para el año 2024, fue aprobado el 18 de diciembre de 2023. El Plan Anual de 2024, forma parte del Plan Trienal (2023-2025).
- Destacar que, El Plan Anual de 2024, mantiene una visión continuista con en el Plan Trienal, centrándose en los riesgos de crédito y ciberseguridad, incrementando también los trabajos relacionados con los riesgos ESG (factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo).
- La Dirección General de Auditoría Interna ha asistido, de forma periódica, a las reuniones celebradas por el Comité de Auditoría durante 2024 con la finalidad de informar al Comité de Auditoría sobre los trabajos realizados, sus principales conclusiones, y el seguimiento y grado de ejecución de las recomendaciones derivadas de los mismos. De esta forma, el Comité de Auditoría tiene un elevado conocimiento e información de las conclusiones que va alcanzando Auditoría Interna en todos sus trabajos.
- La Dirección General de Auditoría Interna realiza un Informe Anual para el Comité de Auditoría donde detalla las actividades realizadas en el ejercicio, así como el seguimiento de las Recomendaciones de Auditoría Interna.
- El Comité ha supervisado la adaptación de la Dirección General de Auditoría Interna tanto a las Nuevas Normas Internacionales para la práctica profesional de la Auditoría Interna del IIA (Institute of Internal Auditors Global) como a la nueva Guía Técnica 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, publicada por la CNMV.
- Finalmente, cabe destacar que el Comité de Auditoría tiene establecido un proceso para valorar la calidad de la función de Auditoría Interna. En la última valoración realizada, esta valoración ha destacado de forma positiva.

03. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2024

3.3. Actividades relativas al proceso de elaboración de la información económico-financiera y no financiera

- El Comité de Auditoría ha supervisado la información financiera con carácter previo a la emisión y difusión de las cuentas anuales, estados financieros intermedios consolidados y cuentas de resultados trimestrales del Grupo, así como de los informes de auditoría de estas. El objetivo del análisis es confirmar que dicha información es fiable, comprensible y relevante, y que ha seguido los criterios contables consistentes con el cierre anterior.
- En estas sesiones, y para el tratamiento de estos puntos del orden del día, el Comité de Auditoría ha contado con la participación del auditor externo, de los responsables de la Dirección General Financiera y de la Dirección General de Auditoría Interna.
- El Presidente del Comité de Auditoría presentó ante la Junta General de Accionistas de BCC, celebrada el 28 de mayo de 2024, el resultado de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023, así como la función que el Comité ha desempeñado en el proceso.
- En particular informó que la opinión de la auditoría externa fue favorable y sin salvedades, indicando asimismo que el Comité, en su labor de supervisión del proceso de auditoría y de la elaboración de la información financiera, no apreció ningún aspecto relevante a informar a la Junta General del BCC.
- Asimismo, durante 2024, el Comité de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la elaboración de la cuenta de resultados trimestral a fecha de 31 de Marzo y 30 de septiembre 2024, y de los Estados Financieros Intermedios resumidos consolidados a 30 de Junio 2024.
- Con respeto a las cuentas anuales, en la sesión del 04 de marzo de 2025, el Comité informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la formulación de las Cuentas Anuales del Banco y Consolidadas del Grupo correspondientes al cierre del ejercicio 2024. A juicio del Comité, las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del Banco y del Grupo.

03. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2024

- También, ha supervisado y manifestado su conformidad sobre la información no financiera requerida por la legislación aplicable, en concreto, la establecida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre y por la Directiva 2022/2464, sobre reporte corporativo de sostenibilidad (CSRD), verificando que el Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad del GCC se ajusta a lo exigido en estas.
- Respecto a la información sobre sostenibilidad, se incluyen los aspectos necesarios para comprender la evolución, los resultados y la situación del Grupo y el impacto de su actividad con respecto a cuestiones medioambientales y sociales, relativas al personal, derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, entre otras.
- En este sentido, el Comité ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la formulación del Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad, apoyándose en el trabajo de verificación independiente llevado a cabo por la firma KPMG Auditores, reportado al Comité en distintas sesiones.
- Adicionalmente a lo anterior, la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera por parte del Comité de Auditoría se realiza de forma periódica a través de los informes presentados por la Dirección de Auditoría Interna, relativos a los trabajos incluidos en el Plan Trienal. Los trabajos de auditoría interna realizados dentro del plan anual del 2024, relativos al proceso de elaboración de la información financiera, abarcan diferentes perspectivas del proceso:
 - La suficiencia de los controles implantados y la eficiencia en el proceso de elaboración de la información financiera (SCIIF).
 - La revisión de los criterios y controles realizados en la elaboración del Mapa de Riesgos de la Información financiera.

03. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2024

- Revisión de las cuentas anuales consolidadas e individuales del BCC, incluyendo el Informe de Gestión, el Informe Bancario Anual y el Estado de Información No Financiera.
- Revisión de la cuenta de resultados del primer y tercer trimestre, y de los Estados Financieros Intermedios resumidos consolidados.

3.4. Actividades relativas a los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros

El Comité de Auditoría es el encargado de supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros, con el objeto de identificar y analizar los principales riesgos que afectan al Grupo. Para ello, su función incluye la de velar porque la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta el Grupo.
- La fijación y revisión del mapa y de los niveles de riesgo que el Grupo considera aceptables.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Los sistemas de información y control interno utilizados para controlar y gestionar los riesgos.

03. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2024

Para realizar esta función, el Comité de Auditoría se apoya en la función de Auditoría Interna, quién comunica periódicamente al Comité de Auditoría el resultado de sus trabajos.

A continuación, se detallan los diferentes procesos y riesgos a los que están enfocados los diferentes trabajos del Plan Anual de Auditoría del ejercicio 2024.



Auditoría Interna también considera en sus revisiones los factores ESG, que afectan de manera transversal a estos riesgos.

3.5. Otras funciones

Además de las anteriores, el Comité de Auditoría, se encarga de otras funciones cómo, por ejemplo:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en materia de su competencia.
- Conocer los informes sobre el GCC que emitan organismos supervisores, especialmente Banco Central Europeo, Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores como consecuencia de actuaciones de inspección. Así, como supervisar el cumplimiento las acciones oportunas.
- Establecer y supervisar mecanismos que permitan anticipar cualquier conducta interna que falte a los principios de la entidad y sean contrarias al Código de Conducta del propio GCC. En este sentido, se dispone de un Canal de denuncias.

03. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2024

Canal de denuncias

GCC dispone de un canal de denuncias a disposición de sus empleados y de terceros relacionados con el grupo, que funciona como herramienta para prevenir y detectar posibles actuaciones contrarias a nuestro Código de Conducta, o a cualquier otra normativa interna o externa aplicable.

El Comité de Auditoría es el responsable de establecer y supervisar los mecanismos que permitan comunicar las denuncias de forma confidencial.

Por ello, el Comité de Auditoría ha sido informado sobre las comunicaciones recibidas en 2024 por dicho canal y las actuaciones llevadas a cabo sobre las mismas, pudiendo valorar la necesidad de proponer las acciones que estime necesarias para mejorar su funcionamiento y reducir el riesgo de irregularidades en el futuro.



04. Otros asuntos

Evaluación del Comité de Auditoría

El Consejo de Administración del BCC realiza anualmente la evaluación del funcionamiento de su Comisión Delegada y de sus Comités Especializados. En la última evaluación anual realizada, mediante un experto externo, el Consejo de Administración ha valorado como adecuada la función del Comité de Auditoría.



FIN
